



RESOLUCIÓN

Expediente nº: 337/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Celebración Matrimonios Civiles

Manuel Sánchez Aroca, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martín de la Jara,

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

El Sr. Alcalde-Presidente en virtud de las facultades que le confiere la legislación vigente, viene en disponer:

Dado que se considera conveniente y adecuado, delegar en Dña. Isabel Pilar Morillo Carmona, Concejal de este Ayuntamiento, la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre D. José Fermín Ramos Chía y Dña. María Teresa Morillo Martín , el día 19/10/2024, VENGO EN RESOLVER:

Vista la propuesta de resolución PR/2024/213 de 27 de agosto de 2024.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes,

RESOLUCIÓN

Primero. -Delegar en favor de Dña. Isabel Pilar Morillo Carmona, Concejal de este Ayuntamiento, el ejercicio de la competencia correspondiente a la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes D. José Fermín Ramos Chía y Dña. María Teresa Morillo Martín , el día 19/10/2024.

Segundo. -La delegación deberá estar documentada previamente, bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que el Concejal ha actuado por delegación del Alcalde.

Tercero. -La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante el Alcalde expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta Resolución.

RESOLUCION
Número: 2024-0297 Fecha: 27/08/2024

Cód. Validación: 339G5GZWR2AFZ4595RZYAG7ND
Verificación: <https://martindelajara.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Así lo dispone D. Manuel Sánchez Aroca, en su condición de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Martín de la Jara (Sevilla); en esta localidad, en el día de su firma electrónica.

Por el infrascrito secretario se toma razón del presente acuerdo por medio de su firma electrónica, a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

RESOLUCION
 Número: 2024-0297 Fecha: 27/08/2024

Cód. Validación: 339G5GZWR2AFZ4595RZYAG7ND
 Verificación: <https://martindelajara.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

